

FPE Empleo CLM

# PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

en el seno de la Empresa



Conoce los Contratos de Formación y Aprendizaje dirigidos a diferentes colectivos.

**¡Infórmate!**



Las empresas tienen un rol clave en la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores, al ser corresponsables junto con las Entidades/Centros que imparten Certificados de Profesionalidad o Formación Profesional para el Empleo, de la formación del alumnado trabajador, dotándoles de un trabajo efectivo.

## ¡CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE, CONOCE SUS VENTAJAS!

### **FLEXIBILIDAD CURRICULAR**

Adaptación de los contenidos curriculares a las necesidades de la empresa.



### **INTEGRACIÓN**

Personal integrado en la cultura y hábitos de trabajo de la empresa.



### **SELECCIÓN**

Cantera de futuros empleados, facilitando el reemplazo generacional y disminuyendo los procesos de selección.



### **RENTABILIDAD**

Recuperación de la inversión realizada a medio plazo.



### **RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Ser empresa adherida permite transmitir una imagen de dinamismo y modernidad, aumentando así la visibilidad.





## ¿Qué son los Programas de Formación y Empleo en el seno de la Empresa en Castilla-La Mancha?

Esta iniciativa tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades de personal cualificado en el seno de la empresa, **subvencionando la formalización de los contratos para la formación y aprendizaje en el contexto de un proyecto formulado mediante la agrupación de entidades de formación promotoras y empresas adheridas**, que podrá incluir un compromiso de contratación posterior.

El contrato para la formación y el aprendizaje favorece la cualificación profesional de los trabajadores, en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa, con actividad formativa recibida en el marco del sistema de Formación Profesional para el Empleo.



## ¿Qué alumnado trabajador puede ser contratado?

Personas desempleadas, pertenecientes a los siguientes colectivos:



Población del medio rural.



Personas jóvenes inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.



Personas mayores de 52 años.



Personas con dificultades de inserción socio-laboral.



## ¿Cómo se distribuyen las horas laborales y de formación?

La jornada laboral será establecida por convenio colectivo o, en su defecto, la máxima legal, y con una distribución de la misma de, al menos, el 25 por ciento destinado a formación y el 75 por ciento restante a trabajo efectivo. El trabajo efectivo deberá estar relacionado con la formación que se esté impartiendo. El proyecto contará con orientación al alumnado a cargo de la administración.



## ¿Cuál es la cantidad subvencionada?

Se subvencionará la formalización de los contratos para la formación y el aprendizaje que reúnan las condiciones establecidas en la Orden 123/2021, de 30 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**75%**

del salario mínimo

### **Población del medio rural, Jóvenes de Garantía Juvenil y Personas con dificultades de inserción socio-laboral**

75% del salario mínimo interprofesional por contrato, junto con la totalidad de las cuotas a cargo del empleador correspondientes a la Seguridad Social establecidas para dichos contratos en su normativa específica, siempre que no estén bonificadas. La cantidad subvencionada en concepto de contratación será de 50,87 € por trabajador y día laborable.

**100%**

del salario mínimo

### **Mayores de 52 años**

100% del salario mínimo interprofesional por contrato, junto con la totalidad de las cuotas a cargo del empleador correspondientes a la Seguridad Social establecidas para dichos contratos en su normativa específica, siempre que no estén bonificadas. La cantidad subvencionada en concepto de contratación será de 65,88 € por trabajador y día laborable.





## ¿Cómo puedo participar en un proyecto de Formación y Empleo en el seno de la Empresa?

Mediante la agrupación con una entidad de formación y otras empresas adheridas para la presentación de un proyecto en base a la Resolución de 05/10/2021 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa, para el año 2021, o presentando un proyecto individualmente en caso de cumplir todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

El plazo de solicitud será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de 05/10/2021 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (DOCM, 11 de octubre de 2021).

Las empresas interesadas en realizar un proyecto de Formación y Empleo pueden contactar con la D.G. de Formación Profesional para el Empleo en **[formacionyempleo@jccm.es](mailto:formacionyempleo@jccm.es)**



Proyectos de Formación y Empleo  
en el seno de la Empresa

**[https://www.jccm.es/tramitesygestiones/  
subvenciones-para-la-realizacion-de-  
proyectos-de-formacion-profesional-y-empleo](https://www.jccm.es/tramitesygestiones/subvenciones-para-la-realizacion-de-proyectos-de-formacion-profesional-y-empleo)**

## Infórmate en CECAM y en las Organizaciones Empresariales Provinciales de la región.



C/ Reino Unido, 3, Planta 3ª  
45005 Toledo  
Telf.: 925 285 015  
cecam@cecam.es  
www.cecam.es  
www.cecam.es/fpempleoclm  
@\_CECAM  
#FPempleoCLM  
in cecam-ceoe-cepyme  
@cecamclm



C/ de los Empresarios, 6  
02001 Albacete  
Telf.: 967 217 300  
feda@feda.es  
www.feda.es



Plaza Mayor, 14  
(Pasaje Alcor,3) Planta 1ª  
13001 Ciudad Real  
Telf.: 926 600 002  
fecir@fecir.eu  
www.fecir.eu



Avd. Reyes Católicos, 78  
16003 Cuenca  
Telf.: 969 213 315  
info@ceoeencia.org  
www.ceoeencia.es



C/ Molina de Aragón, 3  
19003 Guadalajara  
Telf.: 949 212 100  
info@ceoeandalajara.es  
www.ceoeandalajara.es



Paseo de Recaredo, 1  
45002 Toledo  
Telf.: 925 228 710  
fedeto@fedeto.es  
www.fedeto.es

Financian:

